



### **3. RUTA PARA PERMISO DE PESCA COMERCIAL PARA EMBARCACIONES MAYORES, NUEVAS O DE PRIMERA VEZ**

### 3. Ruta para permiso de pesca comercial para embarcaciones mayores, nuevas o de primera vez

PERMISO DE PESCA COMERCIAL PARA EMBARCACIONES MAYORES, NUEVAS O DE PRIMERA VEZ	
Naturaleza de la figura	Permite obtener un permiso para realizar actividades de extracción de especies cuyo medio de vida total, parcial o temporal sea el agua, con el propósito de obtener beneficios económicos.
Requisitos	Los requisitos varían dependiendo de la fuente a la que se acuda: Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; ante la carencia de su reglamento y conforme al artículo Sexto Transitorio, el Reglamento (expedido en 1999) de la Ley de Pesca de 1992; la publicación de formatos y requisitos en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2002; los formatos e información contenidos en la página web de la CONAPESCA; y la página web de trámites del gobierno federal [ <b>Ver Anexo 1.3 Permiso de pesca comercial permiso de pesca comercial para embarcaciones mayores, nuevas o de primera vez</b> ].
Fundamento Jurídico	Artículos 4º, 8º y 27 párrafo sexto en relación con los párrafos cuarto y quinto, constitucionales; 1º, 2º, 3º, 4º fracciones XXVI, XXVIII, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 36 fracción III, 41 fracción IV, 42, 43, 44, 45, 46, 51 y 52 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 1º, 3º, 4º, 9º, 12, 13, 14, 15, 15-A, 16, 17, 42, 43, 57 y 83, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 191-A, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Derechos; artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 21, 23, 31 fracción II inciso a), 34, 39, 40, 41, 42, y 46 del Reglamento (1999) de la Ley de Pesca de 1992.
Ruta Crítica	<p><b>Paso 1.</b> Presentar la solicitud (formato) debidamente llenada, requisitada y firmada en original y una copia de ésta con todos sus anexos.</p> <p><b>Tipo de acción:</b> Trámite burocrático</p> <p><b>Quién la implementa:</b> La solicitud debe ir firmada por el interesado, o por su representante legal; la presentación de la documentación, la puede hacer cualquier persona.</p> <p><b>Paso 2.</b> Obtener el documento de “Acuse de Recibo” con el sello de la institución, firma del funcionario que recibió (oficialía de partes) y fecha de recepción.</p> <p><b>Tipo de acción:</b> Trámite para seguridad jurídica del promovente.</p> <p><b>Quién la implementa:</b> La persona que haya presentado la documentación.</p>

PERMISO DE PESCA COMERCIAL PARA EMBARCACIONES MAYORES, NUEVAS O DE PRIMERA VEZ

<p>Ruta Crítica</p>	<p><b>Paso 3.</b> (en su caso) De ser notificado de la prevención por falta de algún requisito o dato, o la necesidad de aclaración, habrá de desahogarse esta prevención en términos de los Pasos 1 y 2 (Segundo párrafo del artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables).</p> <p><b>Tipo de acción:</b> Desahogo de prevención.</p> <p><b>Quién la implementa:</b> El documento de desahogo y la documentación que, en su caso faltase, debe ir firmada por el interesado, o por su representante legal; la presentación de la promoción, la puede hacer cualquier persona.</p>	
	<p><b>Paso 4.</b> Análisis de la procedibilidad de la solicitud.</p> <p><b>Tipo de acción:</b> Secuela procedimental.</p> <p><b>Quién la implementa:</b> El personal designado por la autoridad competente (CONAPESCA).</p>	
	<p><b>Paso 5.</b> Emisión de la resolución (respuesta)</p> <p><b>Tipo de acción:</b> Resolución administrativa que pone fin al procedimiento.</p> <p><b>Quién la implementa:</b> Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural. <i>[o Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca, conforme al artículo 7º fracción XIX del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca].</i></p> <p><b>Tiempo de respuesta:</b> 60 días hábiles, conforme al artículo 45 de la ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; y de 15 días hábiles, conforme al artículo 46 del Reglamento (1999) de la Ley de Pesca de 1992.</p>	
<p>Resultado esperado</p>	<p>Obtención del permiso de pesca comercial.</p>	
<p>Recursos</p>	<p>Humanos</p>	<p>Interesado, representante legal (en su caso); y personal de la dependencia encargado de atender el trámite.</p>
	<p>Materiales</p>	<p>Formatos oficiales, poder notarial (en su caso), informes, mapas (en su caso).</p>

**PERMISO DE PESCA COMERCIAL PARA EMBARCACIONES MAYORES, NUEVAS O DE PRIMERA VEZ**

Recursos	Financieros  Costo del trámite varía dependiendo de que fuente consultas, la página web del gobierno federal trámites, ó la Ley Federal de Derechos.  \$1,108.47 M.N., conforme el artículo 191-A, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Derechos. Conforme el formato e5., el costo total del permiso de pesca comercial varía en función de la pesquería, embarcación, y zona de pesca.
----------	---

Los montos presentados en este documento y los anexos por concepto de pagos de derechos corresponden a la Ley Federal de Derechos del ejercicio fiscal 2020.